

La oportunidad de votar no es un regalo. Así como tampoco, “es cuestión de principios ni de dogmas”



Tiempo de lectura: 6 min.

[Rafael S. Mujica Cantillo](#)

Vie, 07/12/2018 - 08:18

A propósito del artículo: La oportunidad de votar no es un regalo de Santiago Clavijo A. (<http://digaloahidigital.com/articulo/la-oportunidad-de-votar-no-es-un-re...>) sea oportuna la ocasión para presentar algunas observaciones a dicho artículo, ante el

planteamiento respecto al “convencimiento de que mientras exista la posibilidad de asumir opiniones a través del voto, no hacerlo es ceder un derecho y dejar de cumplir con una obligación, lo que en definitiva representa una renuncia a una de las condiciones que nos hace ciudadanos”. Es preciso asumir que tal planteamiento necesariamente ha de estar enmarcado en un orden político democrático, ante el cual evidentemente, tal planteamiento no amerita discusión alguna, pero siendo el caso que nos ocupa en la Venezuela actual, un orden político no democrático, el cual, es asumido por muchos ciudadanos como una tiranía, indiscutiblemente el criterio de valoración ha de ser otro, y no precisamente uno que se corresponde con un orden político inexistente en el presente, el cual evidentemente echa por tierra el argumento presentado en el artículo antes citado, en tal sentido resulta muy valioso retomar las precisiones que en su momento presentara el insigne pensador político recientemente fallecido Teodoro Petkoff en su editorial en Tal Cual. En el cual magistralmente nos brinda una excelente lección de alta política, lamentablemente desconocida o peor aún ignorada ex profeso, aun por muy connotados teodoristas, supuestos seguidores del ideario político del catire del Batey.

<http://talcualdigital.com/index.php/2007/09/18/votar-o-no-votar-por-teod...>

En tal sentido tenemos los siguientes aportes de dicho editorial, los cuales deberían permitirnos aclarar el panorama acerca de la crucial decisión, respecto a votar o no votar:

“Votar o no votar no es una decisión existencial, como la del famoso dilema hamletiano. No es una cuestión de principios ni de dogmas.”

“Es, lisa y llanamente, una postura táctica, una decisión que depende de la coyuntura política concreta que se esté atravesando. Nuestra historia y la de otros está cargada de ejemplos al respecto.”

“La conclusión se cae por su propio peso: se vota o no se vota dependiendo de las condiciones concretas en que deba tomarse la decisión. No es cosa de principios sino de eficiencia política.”

“De modo que para decidir qué hacer, lo sensato es asomarse a ambas opciones desprejuiciadamente, sin posturas dogmáticas y examinar realistamente las condiciones en que se actúa, sin confundir los propios deseos con la realidad. No se trata de una cuestión moral o ética sino de táctica política. Para decidir habría que responderse una pregunta sencilla:

¿Cuál es nuestra situación concreta?”

Por otra parte, y no menos importante, es revisar la idea respecto a que: “lo que en definitiva representa una renuncia a una de las condiciones que nos hace ciudadanos”. Decimos que es importante revisar la antes citada idea, dado que no es precisamente el acudir al acto de votación lo que se constituye en una de las condiciones que nos hace ciudadanos, (a no ser que se pretenda asumir que el hombre tiene como condición vital ser un: “Homo lure suffragii”, lo cual no cobra vida en el mundo real, a no ser parte de una interpretación idealista, desde una perspectiva propia del fundamentalismo democrático, lo cual en medio de una tiranía, obviamente esta denegado, -nos referimos a elecciones limpias, transparentes, confiables, legales, legítimas) ya que lo que realmente se presenta es todo lo contrario, dado que es sólo la condición de ciudadanos la que nos permite tener plenos derechos políticos, entre ellos, el relativo al acto de acudir a votar (Condición de Ciudadanía, Art. 39 C.R.B.V.). Con lo anterior, se quiere dejar en claro que la condición de ciudadanía rebasa cualquier posibilidad de acudir a un acto de votación, y no que la condición de votante rebase la condición de Ciudadanía.

En tal sentido, debemos refutar por reduccionista la afirmación antes citada, toda vez que la misma, se presta para que se pueda considerar que quien no participe en “tal proceso electoral”, se encuentra en una minusvalía de su condición de ciudadanía, por el hecho de no avalar con su participación tal proceso, sin tomar en consideración la gran convicción ciudadana implícita en tal decisión, ya que es evidente que el acto de decidir no participar en un carnavalillo electoral tutelado por la tiranía, exige una gran convicción ciudadana, o es que acaso asumir una forma de lucha que no complace al régimen no supone una actitud ciudadana, la cual no puede ser mal despachada con la idea de una supuesta confrontación entre participacionistas y abstencionistas por más que ambos sectores se encuentre enmarcados en el ámbito del pensamiento democrático.

También nos llama poderosamente la atención por psicologista y no precisamente racional-dialéctica (por aquello de: “sentimos la necesidad”), la idea acerca de que: “Cada vez que se aproxima un proceso electoral sentimos la necesidad de expresar nuestro convencimiento de que mientras exista la posibilidad de asumir opiniones a través del voto no hacerlo es ceder un derecho y dejar de cumplir con una obligación”, respecto a este planteamiento y siguiendo nuevamente a Teodoro, debemos señalar que en este caso no se debe incurrir, -a decir del antes referido pensador político- en: “confundir los propios deseos con la realidad.”, sobre todo,

porque lo único que asegura, confundir los deseos con la realidad, es la construcción de idealismos, idealismos los cuales si algo nos garantizan cabalmente ello es: el diseño de propuestas destinadas irremediabilmente al fracaso precisamente por idealistas.

Adicionalmente tenemos, la idea que presentas, respecto a que: “Valga la oportunidad para señalar de paso, que compartimos la idea de que en una futura e indispensable reforma se incluya la necesidad de que la elección del presidente de la República requiera recibir la mitad más uno de los votos válidos emitidos y que dentro de dichos votos se incluya la opción del voto en blanco como la expresión de la voluntad del elector de no respaldar ninguna de las opciones que se le presentan.” –Inclusive ante tales correcciones debemos agregar que somos de la idea de que la figura del Vice Presidente debe ir a consulta electoral tal como sucede en países vecinos-, con lo cual se lograría en el caso del Presidente y porque no dada la situación de que el Vicepresidente deba asumir la conducción política de los destinos del país, que bajo dicha modalidad se logre resolver el dificultoso asunto de la construcción de confianza, reconocimiento, apoyo, aceptación o técnicamente expresado como construcción de Legitimidad de origen a partir de los resultados que se obtengan de dicho proceso electoral.

Ante todo lo anterior, se hace necesario precisar que la corrección que en tal sentido amerita nuestro sistema electoral, pasa por considerar el diseño de la posibilidad de una segunda “vuelta electoral” el cual aparte de ser el mecanismo más idóneo para lograr la construcción de gobernabilidad democrática, lo cual necesario es destacar que ello, era hartamente conocido al momento en que se presentaron las propuestas de nuestra actual legislación electoral, (sólo que inconfesables intereses de determinados grupos políticos, impidieron su diseño y su respectiva puesta en vigencia). Realizamos este planteamiento dado que tal como, se presenta la idea anterior (sin efectuarse la aclaratoria, respecto a un diseño de segunda vuelta electoral) se corre el riesgo de que la misma, sea interpretada como una condición para una primera y única convocatoria a elecciones, lo cual con toda seguridad pudiese conducirnos a un interminable callejón sin salida de interminables procesos electorales en la búsqueda de la tan anhelada mitad más uno de los votos válidos emitidos, tal como antes se mencionara, lo cual con toda seguridad nos conduciría a situaciones de impredecibles consecuencias, lo cual obviamente nadie puede llegar a desear.

05/12/2018

rafamujica@yahoo.es

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)